COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
REGIÓN LA LIBERTAD
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL - CER 2023

RESOLUCIÓN N° 008-2023-CER-LA LIBERTAD/CORLAD-LA LIBERTAD

Trujillo,13 de noviembre de 2023

VISTO: De la Programación de Elecciones Regionales para el Consejo Directivo Regional (CDR) de la Región La Libertad, para el periodo 2024-2025; y en el marco del Proceso Electoral Regional, para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración 2023; y

CONSIDERANDOS:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Se realizó un sorteo entre todos los miembros hábiles del CORLAD La Libertad, los cuales participarán como veedores en este Proceso de Escrutinio del día 26 de noviembre de 2023.

1.2. Se acordó por unanimidad la selección de los Miembros de Mesa, teniendo como referencia el Padrón de Miembros Hábiles, facilitado por el CORLAD La Libertad y descartando de la misma a aquellos que han solicitado Dispensa para el mismo día, por motivos laborales y/o de salud.

1.3. Se acordó la instalación de cuatro (04) mesas de sufragio, con la finalidad de permitir la participación de todos los miembros hábiles aptos para votar y agilizar las elecciones, para cumplir con el horario establecido de la misma, siendo el horario de votación desde las 09:00 hasta las 16:00 horas, del día 26 de noviembre de 2023.

II. MARCO LEGAL:

2.1. Mediante Resolución Decanal Nacional **N° 182-2023-CLAP/CDN/DN**, publicado en página web institucional: www.cladperu.org.pe; el *02 de setiembre del 2023*, el Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración convocó a Elecciones Generales, para el domingo 26 de noviembre de 2023, con la finalidad de elegir a directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración para el periodo 2024-2025..

2.2. El Decreto Ley Nº 22087, de 14 de febrero de 1978, que crea el Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), en el artículo 14º, establece que "*La elección para los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, será por votación secreta, directa y obligatoria*"; y, en artículo 15º, señala que "Los miembros del Consejo Directivo Nacional serán elegidos por todos los profesionales colegiados de la República y, de los Consejos Directivos Regionales, por los inscritos en los respectivos Colegios Regionales;

2.3. El Decreto Supremo Nº 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, en cuyo artículo 41° indica que, el Comité Electoral Nacional - CEN es la autoridad superior, sus acuerdos son inapelables y fiscalizará el proceso electoral. El Comité Electoral Regional - CER constituye la máxima autoridad del proceso electoral en su respectiva jurisdicción, sus acuerdos y decisiones solo estarán sujetos a revisión por el CEN.

2.4. El artículo 19º del Reglamento Electoral del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado mediante Resolución Nº 1641-2021-CLAD/CDN-DN, de fecha 14 de setiembre de 2021 (en adelante el Reglamento), en el literal b señala: *(…) La Inscripción de las Listas de Candidatos al COR la solicitará por escrito el candidato a decano regional, (...)*; y designa en la misma comunicación al Personero General".

2.5. El artículo 9º del Reglamento, señala los requisitos para participar como personero y adherente: *a). Estar colegiado, debidamente inscrito en el Registro Único de Colegiación - REGUC, conforme al artículo 29 del Estatuto, b). Encontrarse en la condición de hábil, no adeudar cuota mensual alguna a la fecha de convocatoria a elecciones*.

2.6. De la Resolución Nº 028-2009-CLAD/CDN-D, Código de Ética Profesional del Colegio de Licenciados en Administración del Perú.

2.7. El artículo 46° del Estatuto, señala *(…) Del sufragio. - El sufragio para la elección de los cargos del CDN y de los CDR's se efectuará en un mismo acto ininterrumpido de 09.00 a 16:00 hrs. en las respectivas Sedes regionales. (…)*.

Por tanto, el Pleno del Comité Electoral Regional (CRE) del CORLAD La Libertad; en uso de sus atribuciones

I. <u>RESUELVE</u>:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a los veinticuatro (24) ***Miembros de Mesa Titulares y Suplentes Hábiles***, que serán distribuidos en cuatro (04) mesas de sufragio, contando con seis (06) miembros hábiles por mesa, de acuerdo al marco del Proceso Electoral para los cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración 2023.", a los Licenciados que se mencionan a continuación y en el orden establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE, a los Licenciados detallados en el cuadro adjunto, con la finalidad de ejercer el cargo que se les encomendado.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA

ELECCIONES REGIONALES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERIODO 2024-2025

MESA #01:

DESIGNACIÓN	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	N° REGUC
PRESIDENTE	ALVA MORENO FRANK YOEL	47045660	35594
SECRETARIO	ARROYO BENITES ENOR JHOSIMAR	70092389	28532
TERCER MIEMBRO	BENTES PACHERRES DE SOTO GISELA	40708897	05613
PRIMER SUPLENTE	CALDAS HERBERTH ERICO LACIDES	21428499	42338
SEGUNDO SUPLENTE	CASTILLO RAMIREZ ELBA ROSANA	18135894	05392
TERCER SUPLENTE	CHUQUITUCTO COTRINA LISSETH KATHERINE	70288240	20392

MESA #02:

DESIGNACIÓN	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	N° REGUC
PRESIDENTE	DE LA CRUZ BALTAZAR KATHERINE ROXANA	70234989	45587
SECRETARIO	ESTRADA SANJURO MARIA ALEJANDRA	73985363	29528
TERCER MIEMBRO	GAVIDIA CALDERÓN DIEGO ANTONIO	45789273	28888
PRIMER SUPLENTE	HERNANDEZ PAZ STEFANY BRISSET	45620261	37634
SEGUNDO SUPLENTE	JINTASH CATAN LANDIO	42811180	18073
TERCER SUPLENTE	LOZANO BARDALES LIZETH ROCIO	46637177	20808

MESA #03:

DESIGNACIÓN	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	N° REGUC
PRESIDENTE	MENDOZA CABRERA KAREN YUSELFI	70477184	30703
SECRETARIO	MORENO SOTELO LUIS FELIPE	33331896	09663
TERCER MIEMBRO	OSORIO VARGAS MARIA ALEJANDRA	46207460	11061
PRIMER SUPLENTE	PINEDO BARRERA GERARDO WILFREDO	17839984	07951
SEGUNDO SUPLENTE	RAMIREZ CABALLERO CARLOS ALBERTO	18906232	26623
TERCER SUPLENTE	RODRIGUEZ AGUILAR MILAGROS NATALY	75434568	35595

MESA #04:

DESIGNACIÓN	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	N° REGUC
PRESIDENTE	RUBIO MERLO ROSARIO DEL PILAR	72688837	17594
SECRETARIO	SANCHEZ GARCIA IVAN JAVIER	46571341	39056
TERCER MIEMBRO	TAFUR HUAMAN ERLITH	43529007	36914
PRIMER SUPLENTE	VARGAS ALFARO DANTE YOUNG MIJAIL	70130617	39173
SEGUNDO SUPLENTE	VILLACORTA LLAMOGA KATHERINNE YESENIA	72525648	46010
TERCER SUPLENTE	ZUMAETA MONTOYA KARIN VANESSA	44011284	09675

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COMITE ELECTORAL REGIONAL
Lic. Julio Cesar Sánchez Quiroz
REGUC: 19907
VICEPRESIDENTE

COMITE ELECTORAL REGIONAL
Lic. Antonio Eleodoro Gordillo Vega
REGUC: 05367
PRESIDENTE

COMITE ELECTORAL REGIONAL
Lic. Katherinne Krizia Flores Infante
REGUC: 13888
SECRETARIA